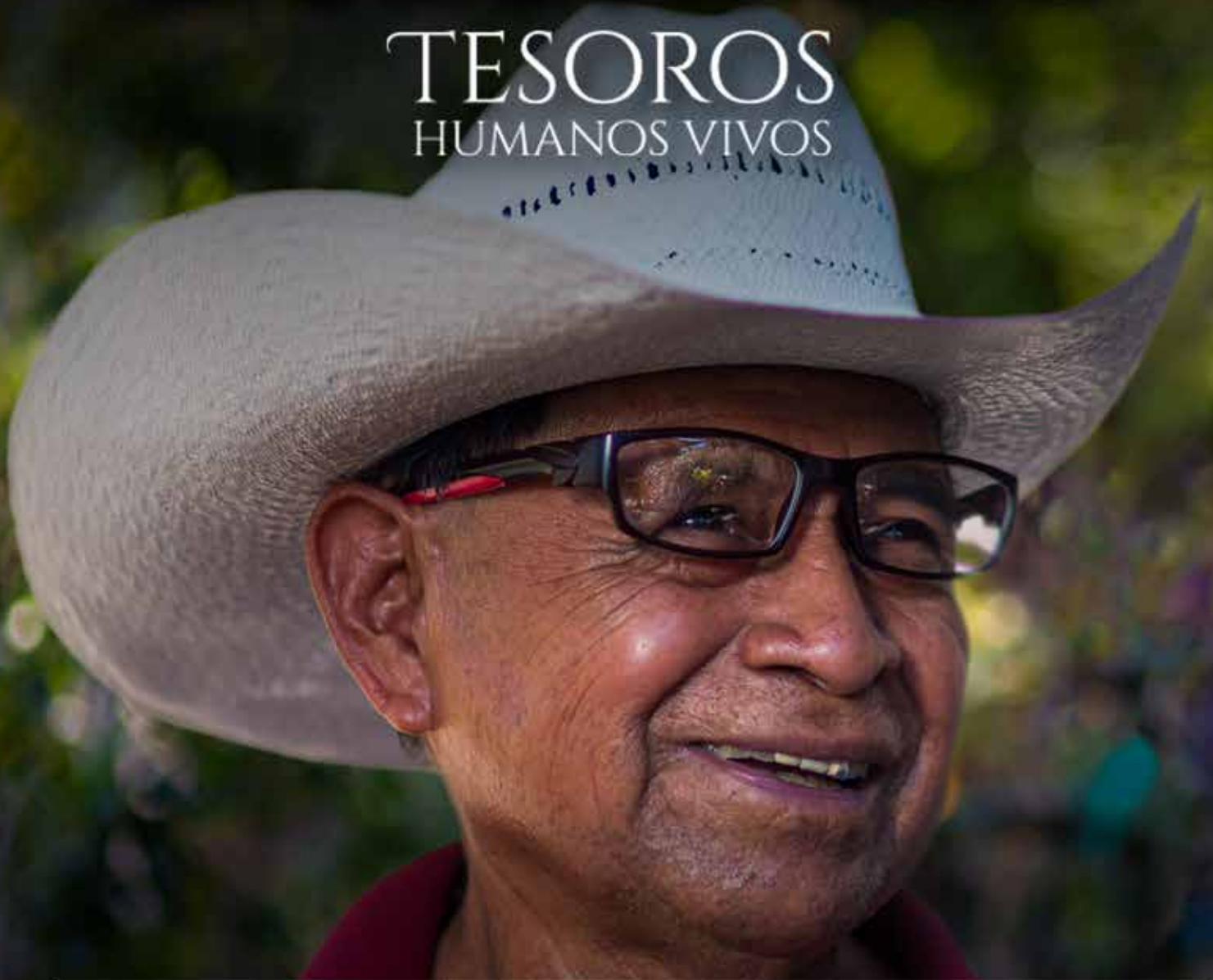


MORELOS 2022

BUSCAMOS

TESOROS
HUMANOS VIVOS



PORTADORES DEL
PATRIMONIO
CULTURAL, BIO CULTURAL E
INMATERIAL

**REFUGIO DE MANIFESTACIONES
TRADICIONALES DE MORELOS**

**TE INVITAMOS A
SER PARTE DE LA
TERCERA
GENERACIÓN**

Convocado por la Secretaría de Turismo y
Cultura del Estado de Morelos a través de la
Dirección de Promoción Cultural para la Paz

VER BASES EN www.turismoycultura.morelos.gob.mx

@VinculaCultura en Facebook y Twitter



Secretaría de Turismo y Cultura Morelos

Promoción Cultural para la paz Morelos



SECRETARÍA DE
TURISMO Y CULTURA



CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL





CONVOCATORIA TESOROS HUMANOS VIVOS MORELOS 2022

El Gobierno del Estado de Morelos a través de la Secretaría de Turismo y Cultura
Con el objetivo de identificar y reconocer las prácticas culturales identitarias de sus comunidades y para preservar la herencia viva que permita visibilizar los saberes que guardan

CONVOCAN

A la población de todas las comunidades del Estado de Morelos, para inscribir a personas dignas de ser reconocidas como Tesoros Humanos Vivos, por su contribución y compromiso comunitario al mantener vigentes prácticas y expresiones culturales, siendo un referente de identidad y valores significativos, ante la necesidad de fortalecer estas expresiones entre las nuevas generaciones; nominarles de conformidad con las siguientes:

BASES DE PARTICIPACIÓN

- I. Se consideran Tesoros Humanos Vivos (THV) a aquellas personas promotoras y guardianas de elementos del patrimonio cultural inmaterial de su Estado, reconocidos en sus comunidades.
- II. Podrán postular candidaturas a THV de su región, a personas con 70 o más años cumplidos a la fecha del cierre de la presente convocatoria y sean de nacionalidad mexicana.
- III. Su trayectoria deberá ser reconocida por la comunidad donde se origina la propuesta.
- IV. La Secretaría de Turismo y Cultura otorgará 3 reconocimientos consistentes en la entrega de un estímulo único para cada uno de los THV. Los ganadores de este reconocimiento realizarán un proyecto que podrá estar integrado por talleres, conversatorios, encuentros, entre otros, en los que comparta los saberes y la actividad del THV a las generaciones más jóvenes de su entorno comunitario y para el cual se destinará un monto para su ejecución.
- V. El THV seleccionado obtendrá el estímulo único, al que se refiere en el punto anterior, por \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100m.n.) en reconocimiento a su importante contribución como portador del patrimonio cultural inmaterial de su comunidad. La entrega del incentivo será a través de transferencia bancaria a nombre del THV seleccionado.
- VI. Para la realización del proyecto de transmisión de saberes, los ganadores recibirán adicionalmente la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) para la ejecución de las actividades de transmisión de saberes y deberá considerarse en el mismo, todos los elementos necesarios para dichas actividades. La entrega de los recursos será a través de transferencia bancaria.

Los proyectos de transmisión y expedientes de THV seleccionados formarán parte del acervo que defina la Secretaría de Turismo y Cultura. La conclusión de sus proyectos antes del 25 de noviembre de 2022.

*Este proyecto es apoyado con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura de la Secretaría de Cultura.
"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."*



TESOROS HUMANOS VIVOS

MORELOS 2022

VII. Registro

Presentar un expediente del THV conformado por:

- Una carátula del expediente que incluya los datos: nombre completo, edad, lugar de nacimiento y residencia del THV, ámbito del patrimonio cultural inmaterial, datos de contacto de quien postula y del THV (correo electrónico, números telefónicos fijo y celular con clave lada y domicilio)
- Carta de exposición de motivos que justifique la postulación.
- Currículum o semblanza donde se muestre su trayectoria y aportación como portador del patrimonio cultural inmaterial en cualquiera de sus ámbitos (música, danza, tradiciones orales, rituales, medicina tradicional, cocina tradicional, técnicas artesanales, lectores de la naturaleza, etc.)
- Testigos documentales (fotografías, notas periodísticas, reconocimientos, constancias, cartas de aval de autoridades).
- Acta de nacimiento, CURP, Identificación oficial o cualquier otro documento que acredite la identidad del THV.
- Comprobante de domicilio del THV.
- Carta libre de aceptación del THV para ser postulado y comprometerse a transmitir sus saberes y conocimientos a las nuevas generaciones de su localidad.
- Carta elaborada y firmada por la persona que postula y por la persona postulada a THV en la que se establezca como representante del mismo para la gestión y trámites de esta convocatoria.
- Debido a la contingencia causada por el COVID-19 y la Jornada Nacional de Sana distancia, las obras deberán presentarse en formato digital al correo: rosario.romero@morelos.gob.mx
- El período de inscripción será a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta el 31 de julio de 2022, a las 23:59 horas.

*Este proyecto es apoyado con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura de la Secretaría de Cultura.
"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."*



TESOROS HUMANOS VIVOS

MORELOS 2022

VIII. Proceso de selección

Las postulaciones para el reconocimiento serán evaluadas por un jurado calificador ajenos a la Secretaría de Turismo y Cultura, designado para tal fin con experiencia en los temas de patrimonio cultural inmaterial considerando los siguientes criterios:

- o Su valor como testimonio vivo del patrimonio material e inmaterial.
- o El arraigo en las tradiciones culturales y sociales del Estado.
- o Su carácter representativo de una comunidad o un grupo determinado.
- o Que su conocimiento se encuentre en riesgo de desaparecer.
- o El jurado será el encargado de elegir a los Tesoros Humanos Vivos. Su fallo será inapelable.
- o Los resultados serán publicados en la página <http://turismoycultura.morelos.gob.mx/> a más tardar el día 19 de agosto del 2022.
- o El estímulo no podrá ser transferible a ningún familiar
- o Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por la instancia convocante.
- o La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de las bases de la misma.

IX. Restricciones

- No haber recibido anteriormente esta distinción o su equivalente.
- No haber recibido apoyos Federales durante el ejercicio fiscal 2022.
- No podrán participar los representados por los funcionarios o personal de las instancias convocantes, jurados, así como servidores públicos que tengan injerencia directa o indirecta en los términos establecidos en los artículos 55 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Los que no cumplan con las bases de la convocatoria Tesoros Humanos Vivos Morelos 2022.

Mayores informes en: Calle Hidalgo #239, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. Piso 5.
Teléfonos 777-329-2200 ext. 1031/1032